



Exp. 10-07-16984

Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 24 ABR 2007

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva un proyecto genérico de Convenio Marco (fs. 1/2) y otro de Acuerdo Individual (fs. 3), derivado de aquél, ambos relacionados con la Práctica Profesional Supervisada No Rentada correspondiente a la actividad pedagógica curricular de los alumnos de la citada unidad académica, a suscribir con distintas instituciones y empresas del medio; y

CONSIDERANDO:

Que el primero de ellos tiene por finalidad favorecer la realización de dicha actividad con el fin de brindar al estudiante experiencia práctica complementaria a la formación elegida, en tanto que es objeto del segundo determinar particularmente las características de las prácticas;

Que a fojas 6/11 se agrega el Régimen General para la Realización de la Práctica Profesional Supervisada de Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales –aprobado por Resolución HCD 389/04 (fs. 4/5) y su modificatoria 645/06 (fs. 12/13)– y a fojas 15/24 su similar para alumnos de la carrera de Ingeniería Civil –aprobado por R.HCD 978/06 (fs. 14)–;

Lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 28 y lo dictaminado bajo el número 36.559 por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 29;

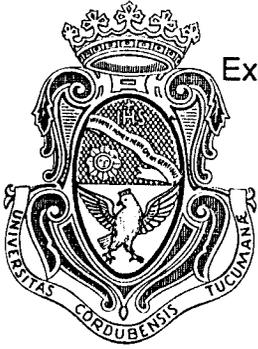
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 344/99,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar sendos proyectos de Convenio Marco de Práctica Supervisada No Rentada y de Acuerdo Individual de Práctica Supervisada No Rentada, cuyos textos obran a fojas 1/2 y 3, respectivamente, y que en fotocopia integran el cuerpo de la presente, a celebrar con distintas instituciones y empresas del medio a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Ing. Héctor G. Tavella, a suscribirlos en representación de la Universidad.

[Firma manuscrita]



Exp. 10-07-16984

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a fin de que, previo a suscribir los respectivos instrumentos, dé cabal cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Administración en su informe de fojas 28 –tercer párrafo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JÓRGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 912



CONVENIO DE PRACTICA SUPERVISADA NO RENTADA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y

De una parte, la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante "La Universidad", con domicilio en Av. Haya de la Torre S/n, pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, autorizado por resolución Rectoral N° 912 y, por la otra, el XXXX, con domicilio en calle , de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada por -en adelante "XXXX", intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto.

PRIMERA.- En el presente convenio las entidades firmantes manifiestan su voluntad de establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa.

SEGUNDA.- Son objetivos de este convenio específicamente favorecer la realización por partes de estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la actividad pedagógica curricular denominada Practica Supervisada (PS), con el fin de brindar al estudiante experiencia practica complementaria en la formación elegida, para su inserción en el ejercicio de la profesión, cualquiera sea su modalidad.

TERCERA.- Las partes se comprometen a prestar colaboración en la implementación del sistema de Practica Supervisada No Rentada para estudiantes de la FCEFyN según resolución 1232/2001, anexo III, del Ministerio de Educación de la Nación y resolución 389-HCD- 2004, 645-HCD-2006 y 978-HCD-2006, quedando establecido que la situación de Practica Supervisada no creará más vínculos con el estudiante que el existente entre él y la FCEFyN, no generándose relación jurídica-laboral alguna con la entidad, organismo, empresa o profesional en donde efectúe su Práctica Supervisada.

CUARTA.- El plazo de duración de la Practica Supervisada será establecido según el programa de actividades no pudiendo ser menor de doscientas (200) horas y no mayor de trescientas(300) horas y la jornada diaria no podrá ser superior a seis (6) horas, con una actividad semanal no mayor de cinco días

QUINTA.- El estudiante debe regirse por el reglamento de Practicas Supervisadas de la FCEFyN.

SEXTA.- Las partes se comprometen a:

- 1) Suscribir el respectivo Acuerdo Individual de Practica Supervisada
- 2) Brindar al estudiante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica , y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la Práctica Supervisada

SÉPTIMA.- La XXXXX se comprometa a:

Garantizar las medidas de seguridad y prevención para que los estudiantes puedan desarrollar sus acciones con seguridad



Facilitar a la FCEFyN la supervisión y control de las actividades realizadas por el estudiante.

OCTAVA.- La FCEFyN designara un Tutor quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje del estudiante. Asimismo la XXXXX, designara un Tutor quien será responsable de la coordinación y evaluación técnica del proyecto.

NOVENA.- En cada caso y ante el requerimiento de estudiantes para realizar la PS por la XXXXXXXX se suscribirá el respectivo "Acuerdo Individual de Practica Supervisada". Este tendrá como fin determinar en forma cierta:

- 1) Lugar de realización de la PS
- 2) Plazo según cláusula cuarta
- 3) Designación de Tutores

DECIMA.- El Acuerdo Individual será suscrito por el Decano de la FCEFyN y por la otra parte , XXXXX DNI XXXXX en nombre de la XXXXX y por el estudiante correspondiente, elaborándose por escrito y en triplicado, uno para cada parte.

DECIMO PRIMERA.- El plazo de vigencia de este convenio será de doce (12) meses, renovables en forma automática salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los 30 días anteriores a su vencimiento.

DECIMO SEGUNDA.- Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiese corresponderles. A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados *supra*.

En prueba conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los.....del mes de de 2005

ACUERDO INDIVIDUAL DE PRACTICA SUPERVISADA NO RENTADA

Dentro del Convenio Practica Supervisada suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA** y la empresa **XXXX** con fecha **XX** de **XXXX** de **XXXX**, y conforme a lo establecido en sus cláusulas Novena y Décima, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Ing. Hector Gabriel Tavella, por una parte, y por la otra, **XXXXXX** en carácter de representante de la empresa, convienen en celebrar el siguiente Acuerdo Individual de Practica Supervisada para el estudiante **XXX**, DNI: **XXXXXX** alumno regular de la carrera de **XXXXXX**, según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. La Practica Supervisada se llevará a cabo en **XXXX**, sita en **XXXX**, de la ciudad de Córdoba.
2. La PS tendrá una duración de **XXX** horas y podrá dar comienzo una vez que se haya firmado el presente acuerdo por todas las partes mencionadas supra.
3. La PS tendrá como objetivo la realización de tareas de **XXXX** en el horario de **XXX** a **XXX**, la jornada diaria no podrá ser superior a seis (6) horas, con una actividad semanal no mayor de 5 (cinco) días.
4. *EL Estudiante* declara conocer, aceptar y comprometerse a cumplir con el régimen de Practica Supervisada de la FCEFyN , sus normas complementarias y las disposiciones generales del Convenio Practica Supervisada, firmado y diferenciado anteriormente dentro de cuyo espíritu y letra se desarrolla la Practica Supervisada.
5. El Estudiante se compromete al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas de la **Empresa** en el sector donde se desarrollarán las prácticas, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc. que rigen en los mismos. Considerarán, a su vez, como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, métodos etc., a las que tengan acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del plazo del presente convenio. Asimismo se comprometen a la no realización de actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole dentro del ámbito de realización de la práctica.
6. *LA EMPRESA* designa como Tutor **XXXX** y la FCEFyN **XXXX** -
7. *LA EMPRESA* deberá facilitar la labor de la persona designada por la FCEFyN para realizar el seguimiento y control de la experiencia. El mismo podrá solicitar documentación pertinente a sus efectos.
8. A los fines de rescisión del presente acuerdo, la empresa y/o el estudiante deberán comunicar su voluntad en tal sentido por escrito a la FCEFyN, con una anticipación no menor a treinta (30) días del cese de las funciones.

Leído por las partes declaran su conformidad que previa lectura y ratificación firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de 200...

Firma de la Empresa

Firma de la FCEFyN

Firma del Estudiante